UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 328 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR. 2019

Visto el expediente administrativo sobre autorización para la cobertura de plazas docentes para la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 073-2019-UNSCH-FCE, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado autorización para la cobertura, vía contrato, mediante concurso público, de dos plazas docentes vacantes por cese, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura;

Que, el numeral 2) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el numeral 8.1. del artículo 8° de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Memorando N° 210-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 21 de marzo de 2019, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la cobertura de dos plazas docentes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, vacantes por cese del Mg. Valerio Meza Sotomayor y de la Lic. Yolanda Adriana Chahud Gutiérrez;

Que, según el numeral 82.1 del artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 328 -2019-UNSCH-R

Que, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el numeral 44.1 del artículo 44° de la Ley Nº 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura, vía contrato, mediante concurso público de las plazas docentes vacantes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con cargo a las plazas vacantes por cese del Mg. Valerio Meza Sotomayor (0677) y de la Lic. Yolanda Adriana Chahud Gutiérrez (0678), de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS
0677	Docente Contratado Tipo B1	DCU B1	32 HSM
0678	Docente Contratado Tipo B1	DCU B1	32 HSM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj.